

MENDOZA, **22 de octubre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40309/26, caratulado: *"DIRECCIÓN DE PERSONAL – GARCIA, María Adriana S/Prórroga de cargos por Opción Permanencia en actividad docente - Desde el 25/10/2026"*.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 354/25-CD se aceptó, entre otros, la Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria de la Prof. María Adriana GARCÍA en los siguientes cargos: **Profesor Titular con dedicación Simple (Interino)** para el dictado de la asignatura "Dibujo Técnico" de las carreras de Diseño Industrial y Licenciatura en Cerámica Industrial, y **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva (Interino)** en el espacio curricular "Geometría Descriptiva I y II" de las carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico; cuya designación se encontraban limitada al 24 de octubre de 2026.

Que la Dirección de Personal aclara que el período de designación interina de la Prof. María Adriana GARCÍA queda supeditado a la presentación y vigencia del certificado de aptitud psicofísica emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que, en concordancia a lo anterior, la docente acompaña el certificado provisorio de aptitud psicofísica con vigencia hasta el 23 de octubre de 2027.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica y de la Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en su Sesión Plenaria del día 20 de octubre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina, en el marco de la Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria, a la Prof. María Adriana GARCÍA (Legajo N.º 28611 – CUIL N.º 27-13335131-6) en los cargos: Profesor Titular con dedicación Simple (interino), para el dictado de la asignatura **"Dibujo Técnico"** de las carreras de Diseño Industrial y Licenciatura en Cerámica Industrial y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva (Interino) para cumplir funciones en el espacio curricular **"Geometría Descriptiva I y II"**, correspondiente a las carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico, desde el VEINTICINCO (25) de octubre y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

Resol. N° 255


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norme se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 255


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO